

Guayaquil, 22 de marzo de 2006

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Saludo a Ud.(s) muy cordialmente a la vez que por la presente tengo a bien notificarles que el 14 de Septiembre de 2004 falleció en ésta ciudad el señor Ing. Andel Oswaldo Adoum Auad quien era socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA TUNGURAHUA"; teniendo a su haber Treinta aportaciones cada una de ellas por un valor de \$1.00 dólar americano, dichas aportaciones con las formalidades de ley, fueron cedidas a los señores : Karen Esmeralda Sotomayor Páez e Igor Krochin Lapentty.

Dígnese proceder a Actualizar la nómina de accionistas ,para lo cual estoy adjuntando la correspondiente Escritura Pública a la vez que les solicito se me confiera copia certificada de la nómina respectiva.

Por la atención que se dé a mi petición ,quedo de Ustedes.

Atentamente.

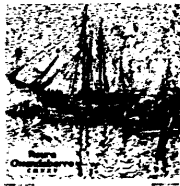
Dra. Edda de Adoum
Doctora Edda Ramirez de Adoum
Gerente de Inmobiliaria Tungurahua C.Ltda.

RECIBIDO

2006 MAR 23 AM 10:17

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Mp. Eugenio



**N Ú M E R O: 842/2004 CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN ADOUM RAMÍREZ CHRISTIAN
XAVIER Y RAMÍREZ MORENO EDDA ISABEL A FAVOR DE KROCHIN
LAPENTTY IGOR Y SOTOMAYOR PÁEZ KAREN ESMERALDA.-**

CUANTÍA: \$ 20.00

**NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes veintinueve de octubre del dos mil cuatro, ante mí **ABOGADO NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA, POR LICENCIA DE LA NOTARIA TITULAR, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB**, comparecen la doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO VIUDA DE ADOUM** quien declara ser viuda, doctora en química y farmacia, por sus propios derechos, domiciliada en ésta ciudad; tecnólogo **CHRISTIAN JAVIER ADOUM RAMÍREZ**, quien declara ser casado, tecnólogo automotriz, por sus propios derechos, domiciliado en ésta ciudad; ingeniero **IGOR KROCHIN LAPENTTY**, quien declara ser casado, ingeniero civil, por sus propios derechos, domiciliado en Quito de tránsito por ésta ciudad; y, **KAREN ESMERALDA SOTOMAYOR PÁEZ**, quien declara ser casada, dedicada al hogar, por sus propios derechos, domiciliada en ésta ciudad. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe." Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden con amplia y entera libertad,

EDDA ISABEL RAMIREZ MORENO VIUDA DE ADOUM
CHRISTIAN JAVIER ADOUM RAMIREZ
IGOR KROCHIN LAPENTTY
KAREN ESMERALDA SOTOMAYOR PAEZ
NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
POR LICENCIA DE LA NOTARIA TITULAR
DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, la doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO VIUDA DE ADOUM** y el tecnólogo **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ**, a quienes en adelante se los llamará por sus propios nombres y apellidos o simplemente como "Los cedentes"; y, por otra parte, el ingeniero **IGOR KROCHIN LAPENTTY** y señora **KAREN ESMERALDA SOTOMAYOR PÁEZ**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se los llamará por sus propios nombres y apellidos o simplemente como "Los Cesionarios".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Historia de dominio.- a punto uno)** El señor **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ**, adquirió quince participaciones de la Compañía

Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, autorizada por la doctora Natacha Roura Gamá de Hoheb, Notaria Titular Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el treinta de septiembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del mismo año, de fojas ciento veinticuatro mil novecientos ocho a ciento veinticuatro mil novecientos treinta y uno, número diecinueve mil trescientos diecisiete del Registro Mercantil" y anotada bajo el número treinta mil cuatrocientos sesenta y nueve del repertorio.-

a punto dos) La compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHIA ROURA GAME
NOTARIA

se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio del mismo año; el ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad fue propietario de cuatro mil seiscientas sesenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una en el capital social de dicha compañía, conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro debidamente inscrita en el Registro Mercantil.- **a punto tres)** Con fecha doce de octubre del dos mil se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones, Conversión del Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria Tunqurahua C. Ltda., en la que el ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad cedió seiscientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una al señor Christian Xavier Adoum Ramírez, autorizada por la abogada Natacha Roura Game de Hoheb, Notaria Trigésima Primera Interina del cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita el veintinueve de diciembre del mismo año.- **a punto cuatro)** El ingeniero HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD quedó como propietario de cuatrocientas ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una dentro del capital social de la compañía Inmobiliaria Tunqurahua C. Ltda.; **a punto cinco)** Con fecha catorce de marzo del dos mil tres el ingeniero HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD cedió cuatrocientos cincuenta participaciones, de la

[illegible]

siguiente manera: doscientos noventa participaciones a la señora doctora Clotilde Isabel Ramírez Ramos y ciento sesenta participaciones al señor Christian Xavier Adoum Ramírez, quedando como propietario de treinta participaciones, según consta de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada ante la doctora Natacha Roura Game de Hoheb, Notaria Trigésima Primera Interina del cantón Guayaquil, la que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil; **a punto seis)** Con fecha cuatro de noviembre del año dos mil tres la doctora Cleotilde Isabel Ramírez Ramos cedió doscientas noventa participaciones a favor de la doctora Edda Isabel Ramírez Moreno según consta de la escritura pública de Cesión de participaciones otorgada ante la doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, Notaria Trigésima Primera Interina del cantón Guayaquil, la que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de noviembre del año dos mil tres.- **b)** Con fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro la Junta Extraordinaria de Socios, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de veinte participaciones de un dólar cada una, diez participaciones de propiedad de la doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO VIUDA DE ADOUM** a la señora **KAREN ESMERALDA SOTOMAYOR PÁEZ**; y, diez participaciones de propiedad del tecnólogo **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ** al ingeniero **IGOR KROCHIN LAPENTTY**. Copia certificada del acta de la mencionada Junta se agrega para que sea incorporada como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMOBILIARIA
TUNGURAHUA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro, a las 19H00, en el domicilio social de la compañía, ubicado en las calles Vélez 220 y Chile, se reunió la junta general ordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., con la asistencia del presidente Tecn. Christian Adoum Ramírez quien concurre con doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una y la Sra. Doctora Edda Isabel Ramírez Moreno de Adoum quien concurre con doscientas noventa participaciones de un dólar cada una lo cual totaliza quinientos setenta dólares de los seiscientos dólares que es el cien por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el presidente titular y actúa como secretaria la gerente Dra. Edda Ramírez de Adoum; declarándose instalada la junta por existir el quórum legal y por que los presentes así lo han resuelto, sobre la base de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de compañías.

Se lee el orden del día que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer del fallecimiento del Ing. Handel Oswaldo Adoum Auad y designación de nuevo secretario.
- 2.- Conocer de la reconfiguración de las acciones que pertenecían al Ing. Handel Oswaldo Adoum Auad las cuales según lo dispuesto en la posesión efectiva de bienes corresponden ahora por partes iguales a su cónyuge sobreviviente Dra. Edda Isabel Ramírez de Adoum y a su hijo y heredero Tec. Christian Xavier Adoum Ramírez
- 3.- Autorizar a los actuales propietarios de estas acciones a fin de que puedan efectuar la cesión de las mismas de la siguiente forma:
 - a.- La doctora Edda Isabel Ramírez Moreno de Adoum manifiesta que es su deseo ceder diez participaciones a favor de la Sra. Tecn. Karen Esmeralda Sotomayor Páez;
 - b.- El Presidente de la compañía Inmobiliaria Tungurahua Christian Xavier Adoum Ramírez manifiesta que es su deseo ceder diez participaciones de las que le corresponden, a favor del Sr. Ing. Igor Krochin Lapentty.

Se pasa al conocimiento del primer punto del orden del día y el señor Presidente dice que con fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro dejó de existir en esta ciudad el Sr. Ing. Handel Oswaldo Adoum Auad quien ejercía las funciones de secretario y era socio de la inmobiliaria con 30 aportaciones.

Que mediante posesión efectiva de bienes efectuada en la notaría trigésima primera del cantón Guayaquil, la Dra. Edda Isabel Ramírez de Adoum separó el 50% de las participaciones del extinto que le corresponden como gananciales de la sociedad conyugal; y el heredero Tec. Christian Xavier Adoum Ramírez adquirió la posesión de las quince aportaciones que eran de propiedad del Ing. Handel Oswaldo Adoum Auad de tal manera que, se ha incrementado el monto de sus participaciones teniendo en la actualidad cada uno de ellos respectivamente: la Dra. Edda Isabel Ramírez Moreno trescientas cinco participaciones y el Tec. Christian Xavier Adoum doscientas noventa y cinco participaciones.

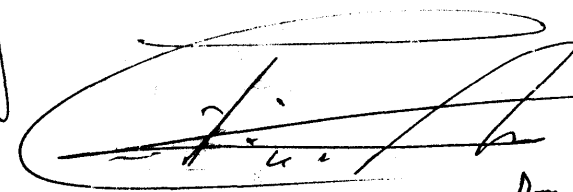
Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda. procede a autorizar a los señores Dra. Edda Isabel Ramírez de

Adoum y Tecn. Christian Xavier Adoum Ramírez a fin de que procedan a efectuar la cesión de las participaciones a favor de los nuevos socios, de la siguiente forma: 1.- la Dra. Edda Isabel Ramírez Moreno, transfiere diez participaciones de un dólar cada una a favor de la Tecn. Karen Esmeralda Sotomayor Páez y, 2.- el Tecn. Christian Xavier Adoum Ramírez transfiere diez participaciones de un dólar cada una a favor de el Ing. Igor Krochin Lapentty reservándose ambos cinco participaciones cada uno de las que fueron de propiedad del Ing. Handel Oswaldo Adoum. Auad.

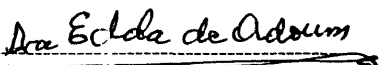
Los nuevos socios aceptan la transferencia de las participaciones que se hacen a su favor la misma que serán ratificadas mediante escritura pública la cual será inscrita en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil de este cantón.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria autoriza al Presidente de la Compañía, para que emita y suscriba la correspondiente Certificación, necesaria para el perfeccionamiento de la Sesión de participaciones antes anotada.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que fue leída y aprobada por los concurrentes, sin objeciones, para constancia de lo cual suscriben la misma con el presidente y se retiro finalmente, se declara concluida la junta a las 21H00 del mismo día.

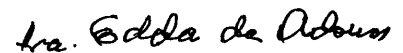


Tecn. Christian Xavier Adoum Ramírez
Presidente


Dra. Edda Isabel Ramírez Moreno
Secretaria

Certifico que: la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda. Es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía.

Lo Certifico


Dra. Edda Isabel Ramírez de Adoum
Secretaria

ECUATORIANA***** A1343A1242
CASADO HANDEL ADOUN
SUPERIOR QUINICO
SOLON RAMIREZ
ANA MORENO
QUITO 20/01/2003
20/01/2015
REN 0461016
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 090297084-7
RAMIREZ MORENO EDDA ISABEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
25 SEPTIEMBRE 1926
003- 0343 04423 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1926
Edda de Adoun

ECUATORIANA***** 6212112242
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
HANDEL ADOUN
EDDA RAMIREZ
GUAYAQUIL 21/02/2014
2001757-02
Firma de la Autoridad

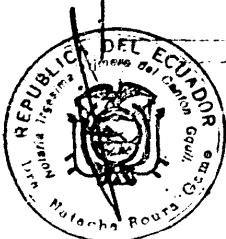
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULADE CIUDADANIA No. 091260532-6
ADOUN RAMIREZ CHRISTIAN XAVIER
03 NOVIEMBRE 1973
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON
001- 0034 0000
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1973
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** 2V444B14402
CASADO MARIA BELEN YEEZ GARCIA
SUPERIOR ING. CIVIL
SVATOSLAV KROCHIN
KROCHIN LAPENTTY
QUITO 26/11/2008
26/11/2015
REN 0383496
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 170383786-2
KROCHIN LAPENTTY IGOR
PICHINCHA/GULLO/GONZALEZ SUAREZ
03 OCTUBRE 1973
003- 0034 0000
PICHINCHA/ GULLO
GONZALEZ SUAREZ 1973
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** A1333A1122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ITALO BOLIVAR SOTOMAYOR A
ESMERALDITA DEL CARMEN PAEZ B
GUAYAQUIL 13-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 091476470-9
SOTOMAYOR PAEZ KAREN ESMERALDA
22 NOVIEMBRE 1973
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SA
13 A 215 04015
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 73
Karen Sotomayor P.





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

115-0001
NUMERO
0912805328
CEDULA
ADON RAMIREZ CHRISTIAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0001
NUMERO
091284700
CEDULA
BOTOMAYOR PAEZ KAREN ESMERALDA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 29 OCT 2004

AB. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO ENCARGADO



tales antecedentes, la doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO VIUDA DE ADOUM** y el tecnólogo **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ**, por sus propios derechos, ceden a favor del ingeniero **IGOR KROCHIN LAPENTTY** y **KAREN ESMERALDA SOTOMAYOR PÁEZ**, veinte participaciones, diez a cada uno, declarando los Cedentes además que tienen recibido el precio de la referida cesión de manos de los Cesionarios, no teniendo reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte, los cesionarios declaran que aceptan la referida cesión de participaciones y que la misma las pagan con dinero de su propio peculio. De ésta manera las participaciones de la compañía quedan distribuidas de la siguiente manera: Diez participaciones de un dólar cada una, pertenecen al ingeniero **IGOR KROCHIN LAPENTTY**; diez participaciones de un dólar cada una pertenecen a la señora **KAREN ESMERALDA SOTOMAYOR PÁEZ**; doscientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada una ~~pertenecen a la doctora~~ **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO VIUDA DE ADOUM**; y, doscientas ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una pertenecen al tecnólogo **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ**, lo que totaliza el capital social de la compañía que es de SEISCIENTOS DÓLARES.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura.- Esta minuta está firmada por la abogada María Antonieta Guerrero Escobar, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número mil doscientos catorce.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
• NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA. Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

Dra. Edda de Adoum

EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO DE ADOUM

C.C. No. 0902970647 C.V. No. Exenta

Christian Xavier Adoum Ramirez

CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMÍREZ

C.C. No. 091260532-6 C. V. No. 115-0001

Igor Krochin Lapentty

IGOR KROCHIN LAPENTTY

C.C. No. 170383786-2 C. V. No.

Karen Esmeralda Sotomayor P.

KAREN ESMERALDA SOTOMAYOR PÁEZ

C.C. No. 091476470-9 C. V. No. 197-0693

Nelson Javier Torres Carrillo
EL NOTARIO

AB. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA

MT/SS

Se-



otorgó ante mí, cuya matriz, ha sido rubricada y
firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER**
TESTIMONIO de la escritura NÚMERO: 842/2004 de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ADOUM RAMÍREZ
CHRISTIAN XAVIER Y RAMÍREZ MORENO EDDA ISABEL A
FAVOR DE KROCHIN LAPENTTY IGOR Y SOTOMAYOR PÁEZ
KAREN ESMERALDA, en seis fojas útiles incluida la
presente que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil,
el once de noviembre del dos mil cuatro.- **DOY FE.**
EL NOTARIO. -----

AB. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO ENCARGADO

CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

certifica que IGUE KROCHIN LAVENTTU

Nombre y Apellido

Nº 176480

con cédula de ciudadanía N° 1703837862 NO SOPRAGA

AUSENTE DEL PAIS EN ELECCIONES 2004



QUITO, DICIEMBRE 23, 2004
CIUDAD Y FECHA

[Firma]
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

FORMULARIO DE SOLICITUD



Señor

Presidente del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

Ciudad-

Yo, IGUE KROCHIN

con cédula de ciudadanía N° 1703837862 AUSENTE DEL PAIS

- | | |
|---|---|
| ☐ Empadronamiento | ☐ No empadronado por menor de edad |
| ☐ Desafiliación | ☐ Candidato electo |
| ☐ Candidato inscrito | ☐ Fusión del candidato electo |
| ☒ Otro (especificar): <u>AUSENTE DEL PAIS</u> | |

Del ciudadano IGUE KROCHIN

con cédula de ciudadanía N° 1703837862

Alcance de la solicitud

[Firma]
[FIRMA]

COPIA PARA EL INTERESADO



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 24 NOV 2004

[Firma]
Dra. NATACHA ROURA GAMA
NOTARIA



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **EDDA ISABEL RAMIREZ MORENO VIUDA DE ADOUM**, cede y transfiere (10) diez participaciones a favor de la Sra. **KAREN ESMERALDA SOTOMAYOR PAEZ**; y el Sr. **CHRISTIAN XAVIER ADOUM RAMIREZ**, cede y transfiere (10) diez participaciones a favor del Sr. **IGOR KROCHIN LAPENTTY**, de un dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA TUNGURAHUA CIA. LTDA.**, de fojas 136.078 a 136.091, número 21.385 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.023 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 6.747, 35.247, 38.487, 11.307, 95.295, 142.125 y 124.909 del Registro Mercantil de 1.967, 1.988, 1.989, 1.995, 2.000, 2.003 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO	CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo	
\$: 34.94	

ORDEN: 133934
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

m